

Federación Salvadoreña de Fútbol

01 Apoyo y Coordinación del Fútbol

01 Dirección y Administración

Código : 2005-3102-3-01-01-21-2

Los miembros de la Junta Directiva cobrarán dietas de un salario mínimo urbano por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de cuatro salarios mínimos urbanos, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.

Los miembros propietarios de las Juntas Directivas de las Asociaciones Departamentales de Fútbol Aficionado, cobrarán dietas de US \$ 20.00 por sesión a que asistan, sin que puedan devengar en el mes más de US \$ 80.00, aún cuando el número de sesiones que se celebren sea mayor de cuatro.